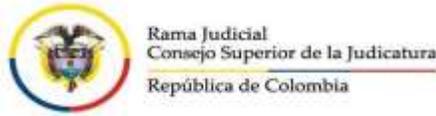


Proceso: AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: YADIRA ECHEVERRY
Demandado: ALBEIRO FIGUEROA QUEZADA
Radicado: 500013110002-2019-00471-00



SECRETARIA. Villavicencio, 5 de noviembre de 2021. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de noviembre de dosmil veintiuno (2021).

Se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso primero del auto de fecha 19 de octubre de 2021, en el sentido que adelante las acciones pertinentes, para que lleve a cabo y acredite la notificación de la admisión de la demanda al demandado ALBEIRO FIGUEROA QUEZADA.

Se reconoce a YENI CONSUELO ONTIBON DIMATE, estudiante debidamente autorizada por el Consultorio Jurídico de la Unimeta, para que actúe en el presente asunto como apoderada de la demandante YADIRA ECHEVERRY, que los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado a quien sustituye.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Proceso: AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: YADIRA ECHEVERRY
Demandado: ALBEIRO FIGUEROA QUEZADA
Radicado: 500013110002-2019-00471-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eb70f83083115e5489089267b038ee62cf8a5d91db8d37d1fa0d
7b041bb2336f**

Documento generado en 11/11/2021 12:37:42 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**